



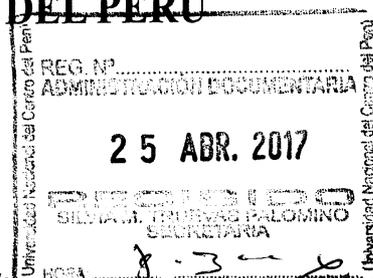
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1234-R-2017

Huancayo, 19 ABR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;



Visto el Oficio N° 0341-2017-OGPLAN de fecha 18 de abril de 2017, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Planificación solicita, emisión de resolución, mediante el cual se determine las instancias que cumplirán las veces de los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la UNCP.

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el Título II del mencionado reglamento, establece los órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales, siendo estos: 1. La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones; 2. Órgano Resolutivo; 3. Oficinas de Programación Multianual de Inversiones; 4. Unidades Formuladoras; 5. Unidades Ejecutoras de Inversiones;

Que, es necesario establecer en la Universidad Nacional del Centro del Perú, las unidades orgánicas que harán las veces y cumplirán las funciones de los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de dar cumplimiento estricto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1252 y del Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNCP y otras normas vigentes;

RESUELVE:

1. **ESTABLECER** en la Universidad Nacional del Centro del Perú, las unidades orgánicas que harán las veces y cumplirán las funciones de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tal como sigue:
 - Órgano Resolutivo (OR): Rectorado
 - Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI): Oficina de Planeamiento y Desarrollo.
 - Unidad Formuladora (UF): Oficina de Proyectos de Inversión
 - Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI): Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento.
2. **ENCARGAR** a la Oficina de Organización y Métodos, considerar las funciones relacionadas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en los respectivos documentos normativos de la UNCP, sin desnaturalizar las disposiciones establecidas por el Decreto Legislativo N° 1252 y del Decreto Supremo N° 027-2017-EF;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1234-R-2017

3. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a la Dirección General de Administración y sus respectivas oficinas generales y a la Oficina General de Planificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

Cc. Rectorado/VRAC/VRI/OCI/Portal Web/DGA/Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento/Oficina General de Logística/Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina General de Gestión Financiera/Oficina General de Planificación/Oficina de Planeamiento y Desarrollo/Oficina de Proyectos de Inversión/Oficina de Organización y Métodos/Oficina de Presupuesto/Oficina General de Asesoría Legal/ Ministerio de Educación/Archivo.